

Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000495

### RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°255-2015/MDCH/A

Challhuahuacho, 08 diciembre de 2015

000479

VISTO:

El INFORME N° 0842 - 2015 -GIDUR/MDCH/JCCR/GO, de fecha 04 de diciembre del año 2015, emitido por el Ing. CARLOS GUSTAVO MUÑOZ MENDOZA, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrito de Challhuahuacho, documento mediante el cual solicita la aprobación del expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL N 723, I.E PRIMARIA N 50669, I.E SECUNDARIA LEONCIO PRADO, LOCALIDAD DE HUANCUIRE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con código SNIP N° 199240, y;

CONSIDERACIÓN:

Que, las Municipalidades, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplan en armonía con las Políticas y planes Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por el medio del cual se aprueba el PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL N 723, I.E PRIMARIA N 50669, I.E SECUNDARIA LEONCIO PRADO, LOCALIDAD DE HUANCUIRE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido proyecto, se ha realizado en función de la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 199240;

Que, habiendo recepcionado el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL N 723, I.E PRIMARIA N 50669, I.E SECUNDARIA LEONCIO PRADO, LOCALIDAD DE HUANCUIRE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", para su revisión;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL N 723, I.E PRIMARIA N 50669, I.E SECUNDARIA LEONCIO PRADO, LOCALIDAD DE HUANCUIRE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero: MUÑOZ CASTRO, JORGE RENE Con CIP: 25813, según INFORME N° 006/JRMC/GI/MDCH, dando la conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente Técnico citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ....*

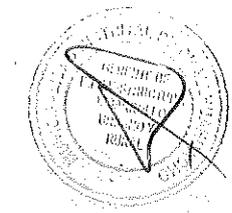
000478

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018



- RESUMEN EJECUTIVO
- ÍNDICE
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANILLA DE METRADOS
- MEMORIA DE CÁLCULO
- PRESUPUESTO
- RECURSOS E INSUMOS
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTO DIRECTO
- PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS INDIRECTOS
- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS POR PARTIDAS GENÉRICAS VALORIZADAS
- CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- ESTUDIOS COMPLEMENTARIO
- PLANOS DEL PROYECTO

000478

Que, mediante **INFORME N° 0842 – 2015 –GIDUR/MDCH/JCCR/GO**, de fecha 23 de **Noviembre** del 2015, el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Ingeniero: Carlos Gustavo Muñiz Mendoza, solicita al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, Economista: Esteban Coana Laguna, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL N 723, I.E PRIMARIA N 50669, I.E SECUNDARIA LEONCIO PRADO, LOCALIDAD DE HUANCUIRE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC”**, con código SNIP N° 199240, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, con **INFORME N° 0842 – 2015 –GIDUR/MDCH/CGMM**, de fecha 04 de **diciembre** del 2015, el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Ingeniero: Carlos Gustavo Muñiz Mendoza, emite la opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Mencionado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

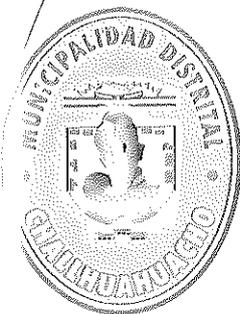
Estando a lo propuesto por la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Art. 20, Inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC



Estación 2015 - 2018

000477

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el expediente técnico del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N°723, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°50669, I.E. SECUNADRIA LEONCIO PRADO, LOCALIDAD DE HUANCUIRE, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", con código SNIP 199240, el mismo que consta de 02 tomos, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 360 días calendario y un presupuesto general vigente al mes de Noviembre del 2015:

COMPONENTE	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO	
01	INFRAESTRUTURA	5,661.964.66
02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	277,880.00
03	MATERIALES PEDAGOGICO	45,000.00
04	CAPACITACION PADRES DE FAMILIA	12,579.84
05	EXPEDIENTE TECNICO	47,987.24
06	SUPERVISION	243,188.89
07	GESTION DEL PROYECTO	2,000.00
08	EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN	2,000.00
09	GASTOS GENERALES	348,206.48
	TOTAL	6,640,807.10

*Son: Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Siete Con 10/100 Nuevos Soles.*

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, la ejecución del Proyecto aprobado en el Artículo primero de la presente Resolución encargando a la Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a fin de dar cumplimiento a la presente.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal a la Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C/  
GM  
GIDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ÉCON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEC. 601  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*